

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo, Sesión Ord. Nº 023/2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la adquisición de dos inmuebles para equipamiento comunitario en Población Pesquera de Quintero, singularizados como Sitio 15, Rol Nº189-35 y Sitio 16, Rol 189-36;
2. Certificado de factibilidad presupuestaria Nº161 de 16 de agosto de 2017;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión 23/2017 del Honorable Concejo Municipal y adquirir los inmuebles ya singularizados precedentemente se confeccionó minuta de escritura pública la que se envió a la Notaria Kriman de la comuna de Quintero con la instrucción notarial que el pago del precio por la compra de los inmuebles por parte de la I. Municipalidad de Quintero se efectuará por medio del giro de un cheque por la sum total de \$15.000.000 (quince millones de pesos), el cual quedará en custodia del Notario Público de la comuna, hasta que se acredite haberse realizado la tradición de dichos inmuebles a nombre de la Municipalidad, esto es contra inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Quintero;
2. Que, para el cumplimiento del fin señalado, y permitir materialmente la celebración del contrato de compraventa por escritura pública, se hace necesario instruir al Departamento de Finanzas que gire cheque a nombre de la empresa INVERSIONES INMOBILIARIA Y HOTELERIA HUMBERTO CARREÑO PINTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT Nº 76.356.815-6, por el monto total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos); dicto el siguiente:

D E C R E T O

1. **INSTRUYESE AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS**, a fin que gire cheque a nombre de la empresa INVERSIONES INMOBILIARIA Y HOTELERIA HUMBERTO CARREÑO PINTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.356.815-6, para proceder a la adquisición de los inmuebles singularizados como Sitio 15 Rol 189-35 y Sitio 16 Rol 189-36, por el precio total de \$15.000.000.-, de conformidad con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ord. Nº23/2017, el cual, según instrucción notarial, quedará en custodia hasta la fecha en que se acredite la tradición de los inmuebles a nombre de la Municipalidad de Quintero.
2. **IMPÚTESE** el referido gasto en cuenta del subtítulo 31 ítem 02 asignación 003 subasignación 002 Denominada "sede Población Pesquera".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/VRA
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico (2)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. Municipalidad de Quintero